



Nuestra organización fue fundada en 2007 por miembros de la sociedad civil panameña para defender el derecho humano a un ambiente sano a través del litigio estratégico, la incidencia ambiental y la participación ciudadana. Gracias a nuestros donantes, fundaciones internacionales, el centro pone a disposición de las comunidades más vulnerables servicios legales gratuitos para la defensa del ambiente, habiendo logrado importantes sentencias, normativas y cambios en la política ambiental del país. Para este proyecto, CIAM ha aportado fondos para la realización de los procesos de participación ciudadana y promueve una campaña de recaudación de los fondos adicionales necesarios para la fase de demarcación física del Parque.

Para mayor información visita www.ciampanama.org/nuestropila



ciam panamá . @ciampanama



MINISTERIO DE AMBIENTE

Las áreas protegidas son de toda la población por igual. La Dirección de Áreas Protegidas de MIAMBIENTE es responsable de administrarlas de manera que se consoliden las acciones de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. En esta labor le apoya la Dirección de Información Ambiental que lleva la información geoespacial del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Como parte de este proyecto, MIAMBIENTE ha asignado para la realización de las giras de levantamiento cartográfico fondos generados por el FIDEICOMISO ECOLÓGICO DE PANAMÁ (FIDECO).

FASES DEL PROYECTO

2022

JULIO

Talleres participativos

Para explicar el proceso y recibir los aportes de todas las personas participantes.

JULIO - NOVIEMBRE

Giras para levantamiento cartográfico

Personal técnico de MIAMBIENTE verifica en campo las coordenadas del nuevo método de delimitación.

AGOSTO

Reporte de avances

Para explicar las conclusiones obtenidas en los talleres de julio y los avances de las giras de campo.

NOVIEMBRE - DICIEMBRE

Elaboración de informes

MIAMBIENTE concluye la elaboración de los informes técnicos y la resolución propuesta para fijar los límites.

¿Qué hacer si surge una inconformidad con el proyecto?

Las personas o entidades que tengan alguna queja o inconformidad por la ejecución de las actividades del proyecto, pueden escribirnos al correo: pila@ciampanama.org Se recomienda incluir en el correo:

- La palabra QUEJA en el asunto del correo.
- Nombre e información de contacto del denunciante.
- Si no fue presentado directamente por el denunciante, prueba de delegación para representar a la(s) persona(s) afectada(s).
- El daño que es o puede ser resultado de la iniciativa.
- Indicación de cualquier acción tomada hasta el momento (si corresponde), para resolver el problema objeto de la queja.
- Solución propuesta (si le es posible).

2023

ENERO

Consulta pública formal

MIAMBIENTE da un periodo de 20 días hábiles para recibir comentarios escritos a la propuesta de resolución.

FEBRERO

Aprobación y publicación

Se procesan los comentarios y se emite la resolución final, publicándola en Gaceta Oficial.

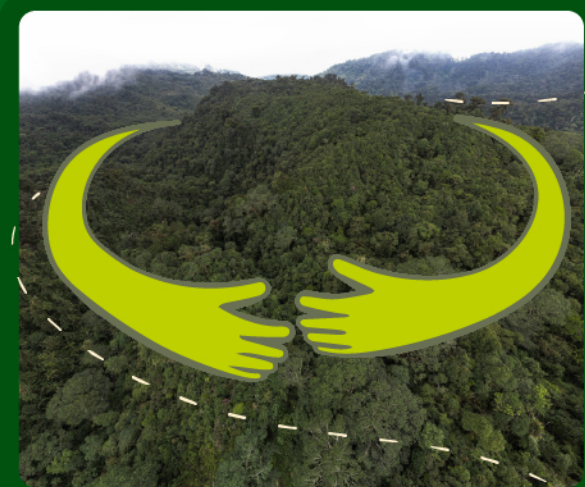
MARZO - JULIO

Demarcación física

Proceso constructivo de los hitos e instalación de carteles de señalización.



PROYECTO DE DELIMITACIÓN Y DEMARCACIÓN DEL PILA



PROTEJAMOS JUNTOS
NUESTRO
PARQUE
INTERNACIONAL
LA AMISTAD



EL PILA tiene una extensión de 207,000 hectáreas entre las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí, y la Comarca Naso. Es una de las áreas protegidas más representativas del país por su gran superficie y biodiversidad. Junto a áreas protegidas contiguas en Costa Rica es Patrimonio Mundial de la UNESCO, además de Reserva de la Biósfera y parte del Corredor Biológico Mesoamericano.

El Parque es la zona de nacimiento de vitales fuentes hídricas para las tres regiones; brinda estabilidad al suelo y protege de los riesgos de desastres en las zonas pobladas; garantiza la productividad agrícola y reduce las plagas y enfermedades; entre otros servicios.



Proyecto de delimitación y demarcación del PILA

La gran importancia del **PILA** motiva la colaboración entre CIAM y MIAMBIENTE. Ambas entidades firman un convenio de cooperación en mayo de 2020, refrendado por la Contraloría General, para fomentar la conservación de esta área protegida.

Para lograrlo la iniciativa incluye:



QUÉ ES

- Traducción de los límites actuales a un sistema de coordenadas moderno, transparente, objetivo y verificable.
- Verificación en campo y otros trabajos técnicos para que la creación de mapas precisos de acuerdo con este nuevo sistema.
- Demarcación física o señalización de los límites del Parque en la sección sur, claramente identificables por cualquier persona.
- Proceso participativo para informar e involucrar a todos los ciudadanos y actores.
- Proceso para la inclusión de más de 4,000 hectáreas de bosques al Parque.
- Trabajo colaborativo entre el Ministerio de Ambiente, y una organización no gubernamental.
- Iniciativa consecuente con el Plan de manejo y el área protegida actual.
- Continuación del trabajo operativo por parte del Ministerio de Ambiente en la vigilancia de las áreas protegidas y la verificación en campo de éstas.
- Mecanismo para que las autoridades locales verifiquen y protejan las tierras y recursos del Parque.
- Aporte de organizaciones de la sociedad civil apoyando al parque a través de la búsqueda de fondos y trabajo de campo, para la mejor gestión y manejo.

QUÉ NO ES

- Proceso de titulación o adjudicación de tierras privadas o públicas dentro del Parque.
- Proceso de segregación o expropiación de tierras a particulares.
- Proceso para segregar o excluir zonas del Parque Internacional La Amistad.
- Consulta para cambiar el Plan de Manejo del Parque existente e incluir otras actividades dentro de éste.
- Proceso para avalar permisos, actividades o usos no sostenibles que se hayan realizado, realicen o se pretendan realizar dentro del Parque.
- Proceso para evaluar o verificar otras áreas protegidas como Parque Nacional Volcán Barú o Bosque Protector de Palo Seco.
- Proceso para verificación de tierras colectivas o comarcales dentro del Parque Internacional La Amistad.
- Proyecto que permita a otras instituciones nacionales o locales la construcción de estructuras, caminos o la realización de otras actividades o el aval de éstas dentro del Parque.
- Proyecto realizado de forma particular por una organización privada o un grupo económico del área.
- Consultoría pagada a una organización para la realización de un proyecto con fondos del Estado.

¿Por qué es necesaria la ejecución de este proyecto?

Actualmente el **PILA** recibe una enorme presión por el aumento de la frontera agrícola,



el aumento de la tala, la erosión en suelos ya frágiles, sedimentación, contaminación de las aguas por agroquímicos, degradación paulatina de los ecosistemas y la peligrosa pérdida de la biodiversidad. Otro factor importante, es el aumento del riesgo de desastres. Los ecosistemas funcionales mitigan estos riesgos, por lo que no es extraño que su degradación haya contribuido a potenciar los deslizamientos, derrumbes e inundaciones producto de las tormentas tropicales ETA e IOTA en 2020 y otros lamentables episodios en años anteriores. La falta de demarcación de sus límites y el desconocimiento de las restricciones impuestas por la normativa ambiental hace más difícil su cumplimiento; esto dificulta las labores de fiscalización del Ministerio de Ambiente, los estamentos de seguridad y los operadores de justicia. El proyecto busca establecer soluciones a estos problemas, definiendo una mejor base para el fortalecimiento de la gestión del área y para una mayor comprensión de todos los actores sociales.